Encarnación, 25 de mayo de 2010

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 17/2010

POR LA CUAL SE REALIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y FOTOCOPIADORA.----------

VISTO:

El expediente Nº 2106/2010, presentado por la Mg. Zully López de Paniagua, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa; por el cual solicita autorización para llevar a cabo la Contratación Directa para el "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos y Fotocopiadora"; y----------

CONSIDERANDO:

Que, en la presente convocatoria, sólo dos oferentes han presentado su oferta, por lo que se procedió a fijar una nueva convocatoria para el día 22 de abril de 2010, de acuerdo a lo establecido en la Resolución D.N.C.P. Nº 100/06 UCNT, notificándole a las firmas que los sobres respectivos se encuentran sin abrir bajo guarda y responsabilidad de la UOC, y en caso de no ser retirado los mismos serán considerados como oferta válidas a los efectos de la nueva apertura, procediendo igualmente a reiterar y ampliar las invitaciones, según se observa en el expediente.---

Que, habiéndose nuevamente presentado dos ofertas en la segunda convocatoria, no se ha reunido la cantidad necesaria para proceder al análisis correspondiente, no obstante existe una moderación a la exigencia legal en este caso, resultante de los términos de la Resolución mencionada, que reglamenta el artículo 34, inciso "a" de la Ley 2051, estableciendo que la Adjudicación se puede llevar a cabo sin contar con el mínimo de tres ofertas requerido, después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr.----------

Que, conforme obra en el expediente, la UOC ha cumplido con las exigencias, considerando que se ha procedido a una nueva convocatoria con el afán de lograr la cantidad requerida, no pudiendo reunir tal requisito y ante la necesidad y urgencia de los servicios objeto de adquisición, se ha procedido a la apertura y posterior análisis de la presente oferta, a fin de cumplir con los principios de celeridad y regularidad.----------

Que, consecuentemente, el Comité de Evaluación ha emitido el Dictamen Nº 18/2010, en el que recomienda la adjudicación de la Contratación Directa con ID Nº 193942 del Plan Anual de Contrataciones de la U.N.I. correspondiente al año 2010, para el "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos y Fotocopiadora", a las firmas **COMPUGRAF INFORMÁTICA** y **VINADER COMPUTACIÓN**, para los LOTES I y II respectivamente.------

Que, de conformidad al Art. 28 "Adjudicaciones" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado.

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) **ADJUDICAR** el llamado con ID Nº 193942 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el ejercicio fiscal 2010, correspondiente a la Contratación Directa para la ***"Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos y Fotocopiadora"***, acorde a lo expresado en el Dictamen Nº 18/2010 del Comité de Evaluación y a los cuadros de precios adjudicados que se anexan y forman parte de la presente Resolución, los Lotes a las empresas conforme se detalla a continuación:----------

a) **LOTE I:** a la firma **COMPUGRAF INFORMÁTICA S.R.L.,** por el monto total de Gs. 35.320.000 (Guaraníes treinta y cinco millones trescientos veinte mil), con impuestos incluidos.----------

b) **LOTE II:** a la empresa **VINADER COMPUTACIÓN** del Señor Amadeo Vidal Vinader Ruoti, con Cédula de Identidad Nº 701.932 por el monto total de Gs. 3.600.000 (Guaraníes tres millones seiscientos mil), con impuestos incluidos.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector